

cecabank

SERVICIOS FINANCIEROS

Adeudos Directos SEPA en fichero electrónico – Esquema Básico



Serie normas y procedimientos bancarios

Nº 19-14 +

Versión 7.0 RB SEPA Direct Debit Core
Adaptado al servicio de concepto ampliado

Febrero 2014

HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Circular	Modificaciones
Febrero 2014	29-01-2014		<p>Adecuación del Cuaderno 19-14 para facilitar la prestación de un servicio de intercambio de información ampliada del concepto para adeudos del colectivo de emisores cuyo concepto supera las 140 posiciones del adeudo directo SEPA.</p> <p>Se resaltan en rojo las modificaciones con respecto al cuaderno 19.14</p>

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS (S.E.P.A.).....	4
3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	4
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ADEUDOS DIRECTOS BÁSICOS SEPA.....	5
3.2. FIGURAS DEL ESQUEMA.....	6
3.3. IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE PAGO DEL ACREEDOR Y DEL DEUDOR.....	7
3.4. ORDEN DE DOMICILIACIÓN O MANDATO.....	7
3.5. MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL MANDATO.....	8
3.6. CANCELACIÓN DEL MANDATO.....	8
3.7. TRATAMIENTO DE EXCEPCIONES.....	8
4. RELACIÓN ENTRE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ACREEDORES.....	9
4.1. CONTENIDO DEL FICHERO.....	9
4.2. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS FICHEROS A LA ENTIDAD ACREEDORA.....	9
4.3. ANOTACIÓN EN CUENTA.....	9
4.4. COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE ADEUDOS DIRECTOS.....	10
5. CARÁCTERÍSTICAS Y FORMAS DE INTERCAMBIO DE FICHEROS.....	10
6. MIGRACIÓN A SEPA DE LOS ADEUDOS DOMICILIADOS ESPAÑOLES.....	10
ANEXO I - ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DE LOS FICHEROS.....	11
ANEXO II - FICHERO DE PRESENTACIÓN DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS.....	17
ANEXO III - FICHERO DE COMUNICACIÓN DE RECHAZOS DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS.....	36
ANEXO IV - FICHERO DE COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIONES DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS.....	47
ANEXO V - FICHERO DE SOLICITUD DE RETROCESIÓN O CANCELACIÓN DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS.....	58
ANEXO VI – REGLAS DE MIGRACIÓN DE ADEUDOS DOMICILIADOS ESPAÑOLES AL ESQUEMA DE ADEUDO DIRECTO BÁSICO SEPA.....	69
ANEXO VII - CÓDIGOS DE RECHAZO / DEVOLUCIÓN (AT-R3) DEL ADEUDO DIRECTO BÁSICO SEPA.....	71

1. INTRODUCCIÓN

El procedimiento recogido en este cuaderno ha sido desarrollado por Cecabank, S.A.

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas aquellas entidades de crédito que presten el servicio a que este cuaderno se refiere.

Esta versión del cuaderno nº 19-14 permitirá a los clientes iniciar, de forma ágil, **Adeudos Directos SEPA en fichero electrónico – Esquema Básico** y asimismo, permitirá facilitar a dichos clientes acreedores un servicio de información ampliada en aquellos adeudos cuyos conceptos superen las 140 caracteres del adeudo directo SEPA. Por tanto, hará posible comunicar a los clientes deudores información del concepto ampliada hasta 640 caracteres.

Para su aplicación práctica, será preciso el acuerdo previo entre el cliente que demanda el servicio que regula este cuaderno y la entidad de crédito que lo preste.

Esta versión está revisada y es compatible con las normas de funcionamiento (Rulebook y Customer-to-Bank Implementation Guidelines V 7.0) del esquema de adeudos directos básicos SEPA del Consejo Europeo de Pagos (EPC)¹.

Aquellos aspectos del servicio no recogidos en este cuaderno, se regirán por las pautas definidas en el *Rulebook* en vigor.

Esta versión del cuaderno tendrá vigencia a partir del 1 de marzo de 2014.

2. ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS (S.E.P.A.)

SEPA son las siglas en inglés de “Single Euro Payments Area”, es decir, Zona Única de Pagos en Euros.

Se trata de una iniciativa impulsada por el sector financiero, tutelada por la Comisión Europea y el Banco Central Europeo, por la que se establece una verdadera zona integrada de pagos europeos en euros en los que dichos pagos están sujetos a un conjunto uniforme de estándares, normas y condiciones, y permite la realización de los pagos en euros de forma tan sencilla, rápida, segura y eficiente como se hace actualmente en cada país.

Su objetivo es establecer instrumentos de pago, infraestructuras y estándares paneuropeos uniformes en toda Europa y eliminar las diferencias entre pagos transfronterizos y pagos nacionales dentro de la zona SEPA².

Uno de estos instrumentos de pago uniformes es el adeudo directo, conocido en el ámbito internacional como SEPA Direct Debit (SDD). Este instrumento de pago está regulado por el EPC a través del SDD Scheme Rulebook.

El **adeudo directo SEPA – esquema básico** es un instrumento para presentar al cobro de forma electrónica y automatizada operaciones de pago en euros, entre cuentas bancarias de clientes, particulares o empresas, abiertas en entidades adheridas al “SEPA Core Direct Debit Scheme”.

3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El presente cuaderno contempla las operaciones para el cobro de fondos en la cuenta de un deudor, iniciado por un acreedor a través de su entidad de crédito, conforme a un acuerdo previo entre aquellos. En virtud de este acuerdo, el deudor otorga al acreedor una autorización para cargar fondos

¹ La información actualizada se encuentra en la página web oficial del EPC:

[http://www.europeanpaymentscouncil.eu/content.cfm?page=sepa_direct_debit_\(sdd\)](http://www.europeanpaymentscouncil.eu/content.cfm?page=sepa_direct_debit_(sdd))

² SEPA cubre los países de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco.

contra una cuenta en su entidad de crédito. Esta autorización recibe el nombre de “orden de domiciliación” o “mandato”³. Tanto el deudor como el acreedor deben ser titulares de cuentas en entidades de crédito adheridas al esquema básico de adeudos directos SEPA.

El servicio recogido en este cuaderno consiste en la comunicación mediante ficheros de las siguientes operaciones relacionadas con el proceso de cobro de adeudos directos básicos SEPA:

Del presentador (o acreedor) a la entidad de crédito, fichero de:

- ⇒ Presentación
- ⇒ Solicitud de retrocesión o cancelación

De la entidad de crédito al presentador, fichero de comunicación de:

- ⇒ Rechazos
- ⇒ Devoluciones

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ADEUDOS DIRECTOS BÁSICOS SEPA

Los adeudos directos básicos SEPA y su ejecución responderán a las siguientes características:

- a) El adeudo directo básico SEPA es la denominación de un tipo de adeudo domiciliado diseñado por el EPC para su aplicación en el ámbito de la zona SEPA. Puede definirse como un servicio de pago destinado a efectuar un cargo en la cuenta de pago del deudor, en el que la operación de pago es iniciada por el acreedor sobre la base del consentimiento dado por el deudor al acreedor y transmitido por éste a su proveedor de servicios de pago.
- b) Son adeudos directos entre cuentas de pago. Tanto el acreedor como el deudor deberán tener una cuenta de pago abierta en uno de los participantes adheridos al esquema de adeudos directos básicos SEPA.
- c) Los adeudos directos básicos SEPA serán en euros y se emitirán con destino a países de la zona SEPA. Corresponderán bien a cobros puntuales o a cobros recurrentes.
- d) Se requiere la existencia previa de consentimiento por parte del titular de la cuenta de cargo para que todos los adeudos directos de similares características puedan ser imputados en cuenta. Este consentimiento se reflejará en una orden de domiciliación o mandato, que contendrá los datos necesarios para que el acreedor presente un adeudo directo SEPA.
- e) Los adeudos directos básicos SEPA deberán acompañarse de ciertos datos de la orden de domiciliación o mandato, donde el deudor haya prestado su consentimiento a ese adeudo directo. En el caso de que se modifiquen los datos de la orden de domiciliación o mandato original, deberá también indicarse que se ha producido una modificación y consignar el dato que se ha modificado.
- f) Los adeudos directos deberán presentarse con antelación a su fecha de cobro, que será aquella en la que el deudor debe cumplir con su obligación de pago, dentro de un plazo que variará según se trate de una operación única, de la primera operación de una serie de adeudos recurrentes o de un adeudo de una serie de adeudos recurrentes.

3.1.1. ADEUDOS RECURRENTE Y ADEUDOS UNICOS

El esquema permite la domiciliación de series de adeudos recurrentes así como de adeudos únicos o puntuales. Adeudos recurrentes son aquellos cuya orden de domiciliación o mandato recoge la autorización por parte del deudor para una serie de adeudos sucesivos.

³ En este documento ambos términos se utilizan de forma indistinta.

Adeudos únicos son aquellos cuya autorización cubre un único pago y por tanto no puede ser reutilizada por el acreedor para cobros posteriores, debiendo recabar en caso necesario nuevos mandatos.

3.2. FIGURAS DEL ESQUEMA

Para facilitar la comprensión de este cuaderno, a continuación se definen las figuras que pueden intervenir en los adeudos directos SEPA.

3.2.1 FIGURAS DEL ESQUEMA

3.2.1.1. Figuras básicas del esquema

Acreedor: Emite los adeudos directos basándose en una orden de domiciliación o mandato previo. Titular de la cuenta de abono del adeudo directo.

Entidad del Acreedor: Recibe el fichero de adeudos directos y lo procesa. Mantiene la cuenta de abono.

Entidad del Deudor o domiciliataria: Recibe y gestiona el adeudo directo emitido por el acreedor para procesar el cobro. Mantiene la cuenta de cargo.

Deudor: Autoriza la orden de domiciliación o mandato al acreedor para que éste pueda emitir adeudos directos. Titular de la cuenta de cargo del adeudo directo.

Tanto el acreedor como el deudor pueden ser personas físicas o jurídicas.

3.2.1.2. Otros Intervinientes:

Presentador: El acreedor podrá realizar la presentación del fichero a través de un tercero, llamado presentador. Es por tanto, quien transmite el fichero de adeudos directos a la entidad del acreedor, en su nombre o en el del acreedor.

Último acreedor: Dato opcional para procesar el adeudo, si bien deberá comunicarse cuando sea distinto del acreedor.

Titular de la domiciliación o último deudor: Dato opcional para procesar el adeudo, si bien deberá comunicarse cuando el titular de la domiciliación sea distinto del deudor.

3.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

Identificador del acreedor (AT-02): El identificador del acreedor es unívoco en el esquema básico de adeudos directos y permite identificarlo sin ambigüedad aunque se trate de una persona, o de una entidad sin personalidad jurídica.

Este identificador es una referencia con un máximo de 35 caracteres que contiene los siguientes elementos:

- a. **Código del país⁴:** (Posiciones 1^a y 2^a)
Código **ISO 3166** del país que ha emitido el identificador nacional del acreedor. “ES” en el caso español.
- b. **Dígitos de control:** (Posiciones 3^a y 4^a)

⁴ ISO 3166-1 Alpha-2: La lista de códigos de país puede consultarse en la siguiente página web:
http://www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/english_country_names_and_code_elements.htm

Código que hace referencia a los componentes a y d. Para su cálculo se requiere la siguiente operación:

- Excluir las posiciones 5 a 7 de esta referencia
- Entre las posiciones 8 y 35, eliminar todos los espacios y caracteres no alfanuméricos. Esto es: “/ - ? : () . , ' +”.
- Añadir el código ISO del país, más ‘00’ al final a la derecha,
- Convertir las letras en dígitos, de acuerdo a la tabla de conversión 1
- Aplicar el sistema de dígitos de control MOD 97-10

A = 10	G = 16	M = 22	S = 28	Y = 34
B = 11	H = 17	N = 23	T = 29	Z = 35
C = 12	I = 18	O = 24	U = 30	
D = 13	J = 19	P = 25	V = 31	
E = 14	K = 20	Q = 26	W = 32	
F = 15	L = 21	R = 27	X = 33	

(Tabla 1)

c. Código comercial del acreedor (Sufijo): (Posiciones 5 a 7) Número de tres cifras comprendido entre 000 y 999. Contiene información necesaria en la relación entre la entidad del acreedor y el acreedor y permite al acreedor identificar diferentes líneas comerciales o servicios.

d. Identificación del acreedor específica de cada país: (Posiciones 8 a 35) El código de identificación específico definido por la comunidad nacional, siendo este el identificador nacional. Para los acreedores españoles, se indicará el NIF o NIE del acreedor utilizando para ello las posiciones 8 a 16.

Identificador del presentador: Se utilizará un identificador con la misma estructura que la definida anteriormente para el identificador del acreedor, correspondiente a la persona, física o jurídica que realiza la presentación.

Identificador del deudor (AT-27): Se puede utilizar uno de los códigos identificativos previstos.

Identificador de la entidad del deudor (AT-13): Se utiliza el código SWIFT de la entidad de crédito, es decir, el código BIC (Business Identification Code), de 11 posiciones, que identifica a la entidad en ámbito nacional e internacional. Su inclusión será obligatoria para las operaciones transfronterizas con destino a países del Espacio Económico Europeo hasta el 31 de enero de 2016. Posteriormente será obligatorio para transacciones transfronterizas SEPA con destino al resto de países que no forman parte del Espacio Económico Europeo.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE PAGO DEL ACREEDOR Y DEL DEUDOR

Todas las cuentas se comunicarán en formato IBAN⁵. El acreedor, en ningún caso, deberá efectuar cálculo para completar el IBAN, debiendo recabarlo siempre del deudor de forma íntegra.

3.4. ORDEN DE DOMICILIACIÓN O MANDATO⁶

Es requisito necesario que, antes de realizar cualquier presentación al cobro, el acreedor disponga de una orden de domiciliación firmada por el titular de la cuenta de cargo, para lo cual se aconseja se ajusten al formulario normalizado de “Orden de domiciliación de adeudo directo básico SEPA” recogido en el folleto 50 de la Serie normas y procedimientos bancarios⁷. El mismo contiene la

⁵ Las especificaciones del IBAN vienen recogidas en la ISO 13616 que se podrán descargar en la siguiente página web http://www.swift.com/dsp/resources/documents/IBAN_Registry.pdf

⁶ En este documento ambos términos se utilizan de forma indistinta.

⁷ http://www.cajasdeahorros.es/pdfs/Cuaderno_SEPA.pdf

información mínima necesaria para operar de conformidad con las reglas que se definen en el esquema del EPC“.

El acreedor asignará una referencia única a cada mandato que permita identificar los adeudos asociados a un mandato concreto. Si en el momento de la firma del mandato éste no contenía aún dicha referencia, el acreedor deberá comunicársela al deudor antes de iniciar el primer cobro.

El acreedor deberá conservar la orden de domiciliación hasta el momento de su cancelación y, con posterioridad a ésta, mientras pueda serle exigida para justificar la existencia de autorización para un cobro.

3.5. MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL MANDATO

La modificación del mandato concierne en principio al acreedor y al deudor y puede hacerse en cualquier momento durante la vigencia del mandato. Sin embargo los cambios que se produzcan son relevantes para el proceso de cobro de los adeudos directos y deben ser conocidos tanto por la entidad del acreedor como por la entidad del deudor.

Necesariamente deben ser comunicados cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificaciones en la referencia única de un mandato existente, como consecuencia de cambios organizativos (reestructuración).
- Cambios de identidad del acreedor como consecuencia de fusiones o transformaciones societarias, cambios organizativos o cambio de nombre.
- Cambio de la cuenta de cargo por parte del deudor, ya sea en la misma o en otra entidad.

La comunicación de modificación de los mandatos, cuando se trata de un cambio de cuenta de domiciliación en otra entidad bancaria, requiere además que el acreedor emita un adeudo directo con los mismos plazos que se requieren para una operación única o primer adeudo de una serie de adeudos recurrentes.

Cuando el cambio se produzca en la identidad o nombre del acreedor, éste deberá además informar al deudor de las modificaciones que afecten al mandato, para evitar posibles devoluciones de adeudos por falta de reconocimiento del acreedor.

Los cambios del mandato se comunicarán a la entidad del acreedor, como parte del próximo adeudo.

3.6. CANCELACIÓN DEL MANDATO

La cancelación del mandato concierne al acreedor y al deudor, sin que requiera comunicación a las entidades.

No obstante, cuando hayan transcurrido 36 meses sin que se presenten adeudos asociados a un mandato, éste quedará automáticamente cancelado. El acreedor no podrá realizar nuevos adeudos relacionados con el mismo, sin recabar una nueva orden de domiciliación.

3.7. TRATAMIENTO DE EXCEPCIONES

El cobro de un adeudo directo se gestiona de acuerdo con el marco temporal descrito en el *Rulebook*. Cuando por algún motivo, no es posible gestionar el cobro de modo normal, se inicia un proceso de gestión de excepciones. A las transacciones de adeudo directo resultantes de un proceso excepcional se las denomina «Transacciones-R», originando la correspondiente comunicación de rechazos o devoluciones.

Rechazos: Cobros que se desvían de la ejecución normal antes del abono en cuenta. Pueden tener su origen en:

- Motivos técnicos detectados por la entidad del acreedor o la entidad del deudor, tales como formato no válido o dígitos de control del IBAN erróneos.
- Imposibilidad de la entidad del deudor para procesar el cobro por incorrección en la cuenta de cargo.
- Instrucciones del deudor.

Estas operaciones no generarán impacto en la contabilidad distinto a los apuntes derivados de los gastos y comisiones que pudieran asociarse a la operación de rechazo, ya que no llega a producirse abono en la cuenta del cliente.

Devoluciones: Cobros que se desvían de la ejecución normal tras el abono en cuenta y tienen su origen en el deudor o en su entidad.

Todos los rechazos y devoluciones se efectuarán por el importe de la operación de Adeudo Directo original, sin perjuicio de las comisiones o gastos que se puedan derivar del tratamiento.

Solicitudes de retrocesión o cancelación: Cuando por alguna causa un adeudo directo puesto al cobro no debiera haberse procesado, el acreedor podrá generar una “solicitud de cancelación”, que podrá dar lugar a la retirada del adeudo si aún no se ha producido su compensación, o a un reembolso del importe previamente adeudado en la cuenta del deudor.

Este servicio es opcional por lo que deberá ser previamente acordado, de forma bilateral entre el acreedor y su entidad.

4. RELACIÓN ENTRE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ACREEDORES

4.1. CONTENIDO DEL FICHERO

Los ficheros podrán contener adeudos directos domiciliados para su cobro en distintas entidades. Igualmente podrán contener registros de varios acreedores, si bien para este caso, será necesaria la previa conformidad de la entidad receptora del fichero.

4.2. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS FICHEROS A LA ENTIDAD ACREEDORA

Para poder cumplir con los plazos de presentación, las entidades acreedoras deberán disponer de los ficheros con suficiente antelación respecto de la fecha en que deba efectuarse el cargo en la cuenta de los deudores. En función del tipo de adeudo, el plazo mínimo de entrega de los ficheros será:

- Operación única o primer adeudo de una serie de adeudos recurrentes: 7 días hábiles interbancarios.
- Adeudo de una serie de adeudos recurrentes, cuando no sea el primero: 4 días hábiles interbancarios.

Estos plazos deberán respetarse para todas las operaciones incluidas en los ficheros. Cuando alguno de los registros incumpla la validación de plazos, la entidad del acreedor podrá rechazar su proceso o ajustar la fecha de cobro a la primera disponible.

Existe la posibilidad de plazos de presentación más reducidos que requieren acuerdo previo con la entidad para su utilización. La disponibilidad del plazo reducido de presentación, cuyo carácter es opcional, está supeditada a que las entidades implicadas (la entidad acreedora y cada una de las entidades deudoras) estén adscritas a este servicio. Para este servicio no existe discriminación de plazos de entrega en función de la secuencia del adeudo.

4.3. ANOTACIÓN EN CUENTA

El importe de las operaciones y en su caso comisiones e impuestos originados, será anotado en la cuenta indicada, que el acreedor mantenga en la entidad donde efectúe el envío del fichero.

4.4. COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE ADEUDOS DIRECTOS

4.4.1. PLAZOS

Las operaciones que sean motivo de devolución, serán comunicadas por la entidad del acreedor al acreedor en el plazo que se acuerde entre ambos.

4.4.2. ASIENTO CONTABLE

El cargo en cuenta de las devoluciones que se produzcan y en su caso comisiones e impuestos que se originen se llevará a cabo conforme a las condiciones que se establezcan entre el presentador y su entidad.

4.4.3. DOCUMENTACIÓN

El acreedor recibirá, además del detalle del cargo citado anteriormente, un fichero normalizado conforme a lo definido en el anexo IV, donde se incluirán los datos del adeudo directo, junto con un código que determina el "Motivo de la devolución".

5. CARÁCTERÍSTICAS Y FORMAS DE INTERCAMBIO DE FICHEROS

La forma y lugar de entrega de los ficheros, se pactará bilateralmente entre las entidades y los presentadores.

Las características y contenido del fichero deberán ajustarse a las reglas del esquema de adeudos directos SEPA. En el mismo se definen, entre otras reglas, los caracteres admitidos, que se ajustarán a los siguientes:

TABLA DE CODIFICACIÓN DE CARACTERES DEL ESTÁNDAR UNIFI (ISO20022)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	/	-	?	:	()	.	,	'	+	espacio					

La conversión de caracteres no válidos de adeudos a caracteres SEPA válidos se producirá con la siguiente regla:

Ñ,ñ	a	N,n
Ç,ç	a	C,c

No obstante, la entidad del acreedor podrá admitir el uso de otros caracteres, sin que pueda garantizarse que los datos no sean convertidos en alguna fase del proceso.

6. MIGRACIÓN A SEPA DE LOS ADEUDOS DOMICILIADOS ESPAÑOLES

Para facilitar la validez operativa de los adeudos domiciliados existentes, las entidades de crédito españolas han acordado unas reglas de migración, incluidas en el anexo VI de este cuaderno.

ANEXO I - ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DE LOS FICHEROS

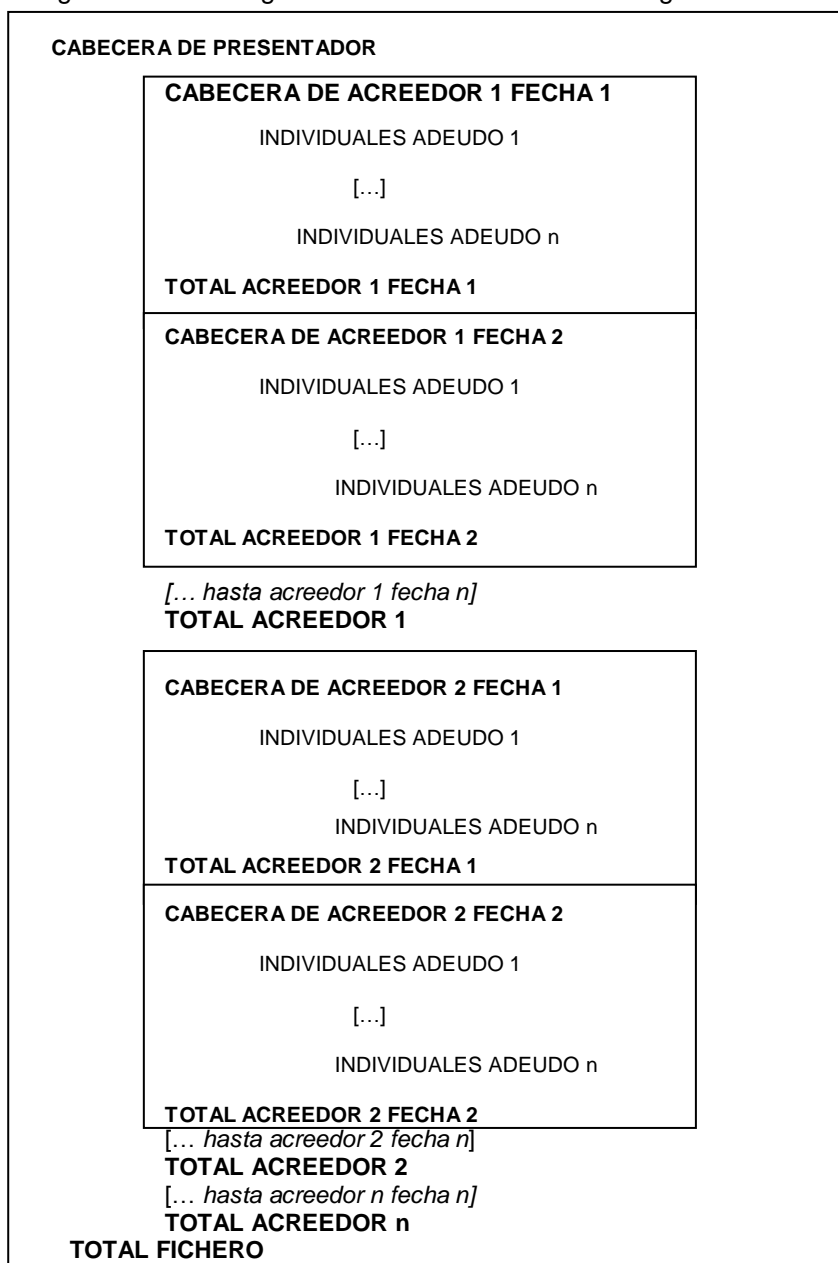
1. Fichero de presentación de adeudos

1.1. Contenido: El fichero de presentación contiene los registros de los adeudos directos SEPA que se presenten al cobro correspondientes a uno o más acreedores. Los registros irán agrupados en bloques por acreedor y fecha de cobro.

El fichero de presentación de adeudos se compone de dos partes:

- **Cabecera de presentador:** Recoge los datos que permiten identificar al presentador, tipo de fichero y referencia del fichero.
- **Bloque de acreedor:** Recoge los datos de todos los adeudos directos que presenta un mismo acreedor para una misma fecha de cobro. Por lo tanto, si se varía el Identificador del acreedor o la fecha de cobro, será necesario crear un nuevo bloque de acreedor. El fichero puede contener n bloques diferentes de acreedor.

1.2. Organización: La organización de este fichero es la siguiente:



1.3. Estructura del fichero: Es la siguiente:

NOMBRE DE LOS REGISTROS	CÓDIGO REGISTRO	Nº DATO	OBSERVACIONES
Registro de cabecera de presentador			
Único	01	001	Obligatorio
Registro de cabecera de acreedor n fecha n			
Único	02	002	Obligatorio
Registros individuales			
Tipo 1º	03	003	Obligatorio
Tipo 2º	03	004	Opcional
Tipo 3º	03	005	Opcional
Tipo 4º	03	006	Opcional
Tipo 5º	03	007	Opcional
Registro de total acreedor n fecha n			
Único	04	--	Obligatorio
Registro de total acreedor n			
Único	05	--	Obligatorio
Registro de total fichero			
Único	99	--	Obligatorio

Hay cuatro grupos de registros por cada bloque de acreedor, más el registro de Cabecera de Presentador inicial y el registro final de Total fichero:

- a) **Registro de cabecera de acreedor y fecha de cobro:** un único registro obligatorio
- b) **Registros individuales:** Por cada Adeudo Directo debe existir un registro obligatorio, pudiendo además haber hasta 4 registros opcionales.
- c) **Registro de total por acreedor y fecha de Cobro**
- d) **Registro de total del acreedor**

.Los campos pueden ser obligatorios (OB) u opcionales (OP) y los campos definidos como "Libre" irán a espacios en blanco.

Los campos numéricos irán ajustados a la derecha y completados con ceros a la izquierda, cuando sea necesario.

Los campos alfanuméricos irán ajustados a la izquierda y completados con espacios en blanco a la derecha cuando sea necesario.

El fichero, dentro de cada bloque de acreedor, deberá estar clasificado, en orden ascendente, por:

- Código de registro (Campo 1)
- Referencia del adeudo (Campo 4)
- Número de dato (Campo 3)

La longitud de los registros del fichero es de 600 caracteres.

2. Fichero de comunicación de rechazos de adeudos

2.1. Contenido: El fichero contiene los registros correspondientes a aquellos adeudos directos SEPA cuyo proceso de cobro haya sido rechazado antes de la fecha de cobro. El rechazo puede estar originado por la entidad del acreedor, la entidad del deudor, o por el deudor.

Los registros correspondientes a las operaciones rechazadas, comunicadas en estos ficheros por la entidad de crédito al presentador, irán agrupados en bloques por acreedor y fecha de cobro.

2.2. La organización de este fichero es la siguiente:

CABECERA DE PRESENTADOR	
<p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 1 INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1 INDIVIDUAL OPCIONAL 1 [...] INDIVIDUALES OBLIGATORIO n INDIVIDUALES OPCIONAL n TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 1</p>	
<p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 2 INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1 INDIVIDUAL OPCIONAL 1 [...] INDIVIDUALES OBLIGATORIO n INDIVIDUALES OPCIONAL n TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 2</p>	
<p><i>[... hasta acreedor 1 fecha n]</i> TOTAL ACREEDOR 1</p>	
<p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 1 INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1 INDIVIDUAL OPCIONAL 1 [...] INDIVIDUALES OBLIGATORIO n INDIVIDUALES OPCIONAL n TOTAL ACREEDOR N FECHA 1</p>	
<p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 2 INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1 INDIVIDUAL OPCIONAL 1 [...] INDIVIDUALES OBLIGATORIO n INDIVIDUALES OPCIONAL n TOTAL ACREEDOR N FECHA 2</p>	
<p><i>[... hasta acreedor 2 fecha n]</i> TOTAL ACREEDOR 2</p>	
<p><i>[... hasta acreedor n fecha n]</i> TOTAL ACREEDOR n</p>	

TOTAL FICHERO

2.3. Estructura: La estructura de este fichero es la siguiente:

NOMBRE DE LOS REGISTROS	CÓDIGO REGISTRO	Nº DATO	OBSERVACIONES
Registro de cabecera de presentador			
Único	11	001	Obligatorio
Registro de cabecera de acreedor n fecha n			
Único	12	002	Obligatorio
Registros individuales			
Tipo 1º	13	003	Obligatorio
Registro de total acreedor n fecha n			
Único	14	--	Obligatorio
Registro de total acreedor n			
Único	15	--	Obligatorio
Registro de total fichero			
Único	99	--	Obligatorio

Hay tres grupos de registros por cada bloque de acreedor, más el registro de Cabecera de Presentador inicial y el registro final de total fichero:

- a) **Registro de cabecera de acreedor y fecha de cobro:** un único registro obligatorio
- b) **Registro de total por acreedor y fecha de cobro**
- c) **Registro de total por acreedor**

Los campos definidos como “Libre” irán a espacios en blanco.

Los campos pueden ser obligatorios (OB) u opcionales (OP).

Los campos numéricos irán ajustados a la derecha y completados con ceros a la izquierda, cuando sea necesario.

Los campos alfanuméricos irán ajustados a la izquierda y completados con espacios en blanco a la derecha cuando sea necesario.

El fichero, dentro de cada bloque de acreedor, deberá estar clasificado, en orden ascendente, por:

- Código de registro (Campo 1)
- Referencia del adeudo (Campo 4)
- Número de dato (Campo 3)

La longitud de los registros del fichero es de 600 caracteres.

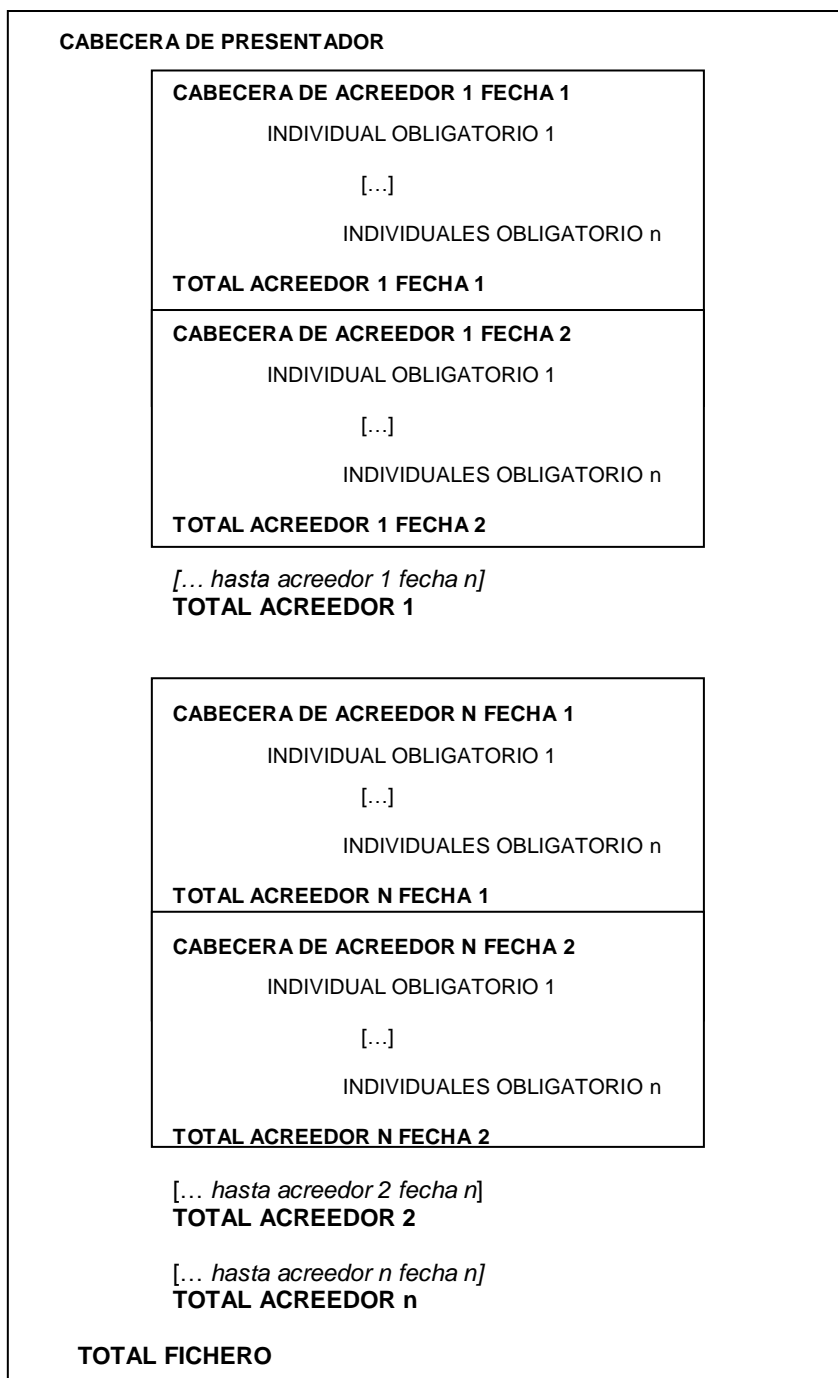
Esta estructura, se repite en los restantes ficheros que se explican a continuación.

3. Fichero de comunicación de devoluciones de adeudos

3.1 Contenido: El fichero contiene los registros correspondientes a aquellos adeudos directos SEPA cuyo cobro ha sido devuelto por el deudor o por su entidad, tras la fecha de cobro, habiéndose producido por tanto el abono en cuenta al acreedor.

Los registros correspondientes a las operaciones devueltas, comunicadas en estos ficheros por la entidad de crédito al presentador, irán agrupadas en bloques por acreedor y fecha de devolución (AT-R4).

3.2. La organización de este fichero es la siguiente:



4. Fichero de solicitud de retrocesión o cancelación de adeudos

4.1. Contenido: El fichero contiene los registros correspondientes a aquellos adeudos directos SEPA para los que el presentador solicita la cancelación del proceso de cobro. Los registros irán agrupados en bloques por acreedor y fecha de cobro del adeudo.

4.2. La organización de este fichero es la siguiente:

<p>CABECERA DE PRESENTADOR</p> <table border="1"> <tr> <td> <p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 1</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 1</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 2</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 2</p> <p><i>[... hasta acreedor 1 fecha n]</i></p> <p>TOTAL ACREEDOR 1</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 1</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR N FECHA 1</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 2</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR N FECHA 2</p> <p><i>[... hasta acreedor 2 fecha n]</i></p> <p>TOTAL ACREEDOR 2</p> </td> </tr> </table> <p><i>[... hasta acreedor n fecha n]</i></p> <p>TOTAL ACREEDOR n</p>	<p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 1</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 1</p>	<p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 2</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 2</p> <p><i>[... hasta acreedor 1 fecha n]</i></p> <p>TOTAL ACREEDOR 1</p>	<p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 1</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR N FECHA 1</p>	<p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 2</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR N FECHA 2</p> <p><i>[... hasta acreedor 2 fecha n]</i></p> <p>TOTAL ACREEDOR 2</p>
<p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 1</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 1</p>				
<p>CABECERA DE ACREEDOR 1 FECHA 2</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR 1 FECHA 2</p> <p><i>[... hasta acreedor 1 fecha n]</i></p> <p>TOTAL ACREEDOR 1</p>				
<p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 1</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR N FECHA 1</p>				
<p>CABECERA DE ACREEDOR N FECHA 2</p> <p>INDIVIDUAL OBLIGATORIO 1</p> <p>[...]</p> <p>INDIVIDUALES OBLIGATORIO n</p> <p>TOTAL ACREEDOR N FECHA 2</p> <p><i>[... hasta acreedor 2 fecha n]</i></p> <p>TOTAL ACREEDOR 2</p>				
<p>TOTAL FICHERO</p>				

ANEXO II - FICHERO DE PRESENTACIÓN DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

1. CABECERA DE PRESENTADOR

La entidad receptora del fichero no enviará los datos de esta cabecera por el circuito de pagos interbancario, pero los conservará, dado que puede necesitarlos para tratar las devoluciones y rechazos de adeudos que pueda recibir.

1.1 DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Identificador del presentador	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Nombre del presentador	OB	Alfanumérico	70	46-115
6	Fecha de creación del fichero	OB	Numérico	8	116-123
7	Identificación del fichero	OB	Alfanumérico	35	124-158
8	Entidad receptora	OB	Numérico	4	159-162
9	Oficina receptora	OB	Numérico	4	163-166
10	Libre	OB	Alfanumérico	434	167-600

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 01

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

La disponibilidad del plazo reducido de presentación, cuyo carácter es opcional, está supeditada a que las entidades implicadas (la entidad acreedora y cada una de las entidades deudoras) estén adscritas a este servicio.

Campo 3: Número de dato = 001

Campo 4: Identificador del presentador – Transmite el fichero de adeudos directos a la entidad del acreedor, en nombre del acreedor. Cuando el acreedor no delegue la presentación, se consignará el Identificador del acreedor. El presentador indicará un identificador estructurado a imagen del identificador del acreedor (AT-02) definido en la sección 3.2.2.

El identificador del presentador no se trasladará al deudor.

Campo 5: Nombre del presentador. Cuando el acreedor no delegue la presentación, se consignará el nombre del acreedor.

Campo 6: Fecha de creación del fichero: en formato AAAAMMDD

Campo 7: Identificación del fichero: referencia que asigna el presentador al fichero, para su envío a la entidad receptora.

Esta referencia se estructurará de la siguiente manera, tomando los datos generados por el ordenador del presentador en el momento de la creación del fichero:

- Indicador del tipo de mensaje (3 caracteres)
- AAAAMMDD (año, mes y día) = (8 caracteres)
- HHMMSSmmmm (hora minuto segundo y 5 posiciones de milisegundos = 11 caracteres)
- Referencia identificativa que asigne el presentador (13 caracteres)

El indicador de tipo de mensaje tomará el valor:

PRE	Fichero de presentación de adeudos
------------	------------------------------------

Un ejemplo de Identificación de un fichero de presentación:

PRE20101105223542122450159300491893

Campo 8: Entidad receptora: cuatro cifras del NRBE de la entidad española receptora del fichero.

Campo 9: Oficina receptora: cuatro cifras de la sucursal de la entidad receptora del fichero, destinataria final de este fichero.

Campo 10: Libre

2. REGISTROS DEL BLOQUE DE ADEUDOS

2.1. REGISTRO DE CABECERA DE ACREEDOR POR FECHA DE COBRO

2.1.1. DISEÑO:

Esta cabecera contiene la información que permanece fija en un bloque de acreedor: los datos del acreedor y la fecha de cobro de los adeudos.

Dentro del dato Identificador del acreedor, la utilización de diferentes códigos comerciales del acreedor (Sufijos) implicará su tratamiento en bloques diferentes de acreedor.

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Fecha de cobro (AT-11)	OB	Numérico	8	46-53
6	Nombre del acreedor (AT-03)	OB	Alfanumérico	70	54-123
7	Dirección acreedor (D1) (AT-05)	OP	Alfanumérico	50	124-173
8	Dirección acreedor (D2) (AT-05)	OP	Alfanumérico	50	174-223
9	Dirección acreedor (D3) (AT-05)	OP	Alfanumérico	40	224-263
10	País del acreedor (AT-05)	OP	Alfanumérico	2	264-265
11	Cuenta del acreedor (AT-04)	OB	Alfanumérico	34	266-299
12	Libre	OB	Alfanumérico	301	300-600

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 02

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143. Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico= 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

La disponibilidad del plazo reducido de presentación, cuyo carácter es opcional, está supeditada a que las entidades implicadas (la entidad acreedora y cada una de las entidades deudoras) estén adscritas a este servicio.

- Campo 3: Número de dato = 002
- Campo 4: Identificador del acreedor (AT-02). Ver la estructura de este identificador en la sección 3.2.2. Identificación de los intervinientes de este cuaderno.
- Campo 5: Fecha de cobro (AT-11): en formato AAAAMMDD. Es la fecha en la que se debe adeudar la cuenta del deudor y abonar en la del acreedor.
- Campo 6: Nombre del acreedor (AT-03).
- Campo 7: Dirección acreedor (D1) (AT-05): Aquí se recogerán los datos de tipo de vía, nombre de la vía, número y piso del domicilio del acreedor.
- Campo 8: Dirección acreedor (D2) (AT-05): Aquí se recogerán los datos del código postal y el nombre de la localidad del domicilio del acreedor.
- Campo 9: Dirección acreedor (D3) (AT-05): Aquí se recogerá el nombre de la provincia del domicilio del acreedor.
- Campo 10: País del acreedor (AT-05): Código ISO 3166 del país de la dirección del acreedor. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del acreedor. España tiene asignado el código ES.
- Campo 11: Cuenta del acreedor (AT-04): Deberá ser el IBAN de la cuenta del acreedor.
- Campo 12: Libre.

2.2. REGISTROS INDIVIDUALES DE ADEUDOS

2.2.1. REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO

2.2.1.1 DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Referencia del adeudo (AT-10)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Referencia única del mandato (AT-01)	OB	Alfanumérico	35	46-80
6	Secuencia del adeudo (AT-21)	OB	Alfanumérico	4	81-84
7	Categoría de propósito (AT-59)	OP	Alfanumérico	4	85-88
8	Importe del adeudo (AT-06)	OB	Numérico	11	89-99
9	Fecha de firma del mandato (AT-25)	OB	Numérico	8	100-107
10	Entidad del deudor (AT-13)	OP	Alfanumérico	11	108-118
11	Nombre del deudor (AT-14)	OB	Alfanumérico	70	119-188
12	Dirección deudor (D1) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	189-238
13	Dirección deudor (D2) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	239-288
14	Dirección deudor (D3) (AT-09)	OP	Alfanumérico	40	289-328
15	País del deudor (AT-09)	OP	Alfanumérico	2	329-330
16	Tipo de Identificación del deudor	OP	Numérico	1	331
17	Identificación del deudor (Código)– (AT-27)	OP	Alfanumérico	36	332-367
18	Identificación del deudor emisor código (Otro)–(AT-27)	OP	Alfanumérico	35	368-402
19	Identificador de la cuenta del deudor	OB	Alfanumérico	1	403
20	Cuenta del deudor (AT-07)	OB	Alfanumérico	34	404-437
21	Propósito del adeudo (AT-58)	OP	Alfanumérico	4	438-441
22	Concepto (AT-22)	OP	Alfanumérico	140	442-581
23	Libre	OB	Alfanumérico	19	582-600

2.2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

La disponibilidad del plazo reducido de presentación, cuyo carácter es opcional, está supeditada a que las entidades implicadas (la entidad acreedora y cada una de las entidades deudoras) estén adscritas a este servicio.

Campo 3: Número de dato = 003

Campo 4: Referencia del adeudo (AT-10).

Esta referencia la asigna el acreedor y permite identificar cada adeudo que presenta y se transmite sin cambios a lo largo de la cadena de pagos hasta el deudor. En caso de producirse una excepción en el tratamiento del adeudo, debe utilizarse esta referencia en la información que se haga llegar al acreedor.

Campo 5: Referencia única del mandato (AT- 01).

Esta referencia la establece el acreedor y permite identificar cada orden de domiciliación o mandato firmado por el deudor. Esta referencia debe ser única para cada mandato.

Campo 6: Secuencia del adeudo (AT-21): Código de cuatro letras que indica si el adeudo directo responde a una operación de pago único o de pagos recurrentes.

Los valores que puede tomar son:

FNAL	Último adeudo de una serie de adeudos recurrentes
FRST	Primer adeudo de una serie de adeudos recurrentes
OOFF*	Adeudo correspondiente a una operación con un único pago
RCUR	Adeudo de una serie de adeudos recurrentes, cuando no se trata ni del primero ni del último

(*) Dado que la referencia de cada mandato debe ser única en estas operaciones no podrá volver a utilizarse una referencia anterior

Cuando deba comunicarse una modificación de mandato, y el campo 10 del registro 4^o opcional sea SMNDA, sólo podrá utilizarse el valor “FRST”.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Campo 7: Categoría de propósito (AT-59): Código de cuatro letras que indica, de forma general, el objeto del adeudo de acuerdo con una lista de códigos recogidos en la norma ISO 20022 UNIFI. La lista de códigos se puede consultar en: http://www.iso20022.org/external_code_list.page

Campo 8: Importe del adeudo (AT-06): en euros, con un máximo de once posiciones, incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Campo 9: Fecha de firma del mandato (AT-25): en formato AAAAMMDD.

Campo 10: Entidad del deudor (AT-13): se indicará el BIC de la entidad de crédito del deudor. El BIC es obligatorio para las operaciones transfronterizas con destino a países del Espacio Económico Europeo hasta el 31 de enero de 2016. Posteriormente será obligatorio para transacciones transfronterizas SEPA con destino al resto de países que no forman parte del Espacio Económico Europeo.

Campo 11: Nombre del deudor (AT-14).

Campo 12: Dirección deudor (D1) (AT-09): Aquí se recogerán los datos de tipo de vía, nombre de la vía, número y piso del domicilio del deudor.

Campo 13: Dirección deudor (D2) (AT-09): Aquí se recogerán los datos del código postal y el nombre de la localidad del domicilio.

Campo 14: Dirección deudor (D3) (AT-09): Aquí se recogerá el nombre de la provincia.

Campo 15: País del deudor (AT-09): código ISO 3166 del país de la dirección del deudor. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del deudor. España tiene asignado el código ES.

Campo 16: Tipo de identificación del deudor: 1 – Organización
2 – Persona

El deudor podrá ser identificado como una organización (persona jurídica) (valor 1) o como una persona (persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Campo 17: Identificación del deudor (AT-27) = Código de identificación como organización o persona.

Si se identifica como organización, es necesario seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Si se identifica como persona, es necesario seleccionar el siguiente código:

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código “NIF”, “NIE”, etc. del deudor.

Campo 18: Identificación del deudor (AT-27) = Emisor del código de identificación como organización o persona. Campo opcional para indicar el emisor que ha asignado el código del campo 17.

Si el deudor ha sido identificado como organización, este campo sólo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido en el campo 17 sea el “I” – Otro código de identificación.

Campo 19: Identificación de la cuenta del deudor: A = IBAN

Campo 20: Cuenta del deudor (AT-07): deberá ser el IBAN de la cuenta del deudor.

Campo 21: Propósito del adeudo (AT-58): código de 4 letras que informa sobre la razón o motivo del adeudo directo, de acuerdo con una lista de códigos externos que recoge la norma ISO 20022 UNIFI. La lista de códigos se puede consultar en:
http://www.iso20022.org/external_code_list.page.

Campo 22: Concepto (AT-22): contiene información definida por el acreedor y que la entidad del deudor debe comunicar al deudor cuando adeude la cuenta de su cliente.

Servicio de información ampliada de concepto (máximo 640 caracteres)

En estos casos, el acreedor deberá informar de los primeros 140 caracteres del concepto en este campo 22 del registro 1º individual obligatorio y los 500 caracteres restantes en el campo 4 del registro 5º individual opcional (concepto ampliado).

Para permitir el servicio de consulta de información ampliada del recibo en la página web del servicio, la entidad del acreedor deberá sustituir una parte del campo de concepto de 140 posiciones. Para ello, la entidad del acreedor podrá mantener las primeras 80 posiciones del concepto indicado por el acreedor para una descripción reducida, cambiando el resto del concepto (60 posiciones restantes) por la dirección web del servicio y un localizador o token para identificar dicho recibo.

Campo 23: Libre

2.2.2. REGISTRO 2º INDIVIDUAL OPCIONAL (Identificación del Último Acreedor y del Titular de la Domiciliación)

2.2.2.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Referencia del adeudo (AT-10)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Referencia única del mandato (AT-01)	OB	Alfanumérico	35	46-80
6	Nombre del último acreedor (AT-38)	OP	Alfanumérico	70	81-150
7	Tipo de identificación del último acreedor	OP	Numérico	1	151
8	Identificación del último acreedor Código – (AT-39)	OP	Alfanumérico	36	152-187
9	Identificación del último acreedor emisor código (Otro) – (AT-39)	OP	Alfanumérico	35	188-222
10	Nombre del titular de la domiciliación (AT-15)	OP	Alfanumérico	70	223-292
11	Tipo de identificación del titular de la domiciliación	OP	Numérico	1	293
12	Identificación del titular de la domiciliación Código – (AT-37)	OP	Alfanumérico	36	294-329
13	Identificación del titular de la domiciliación Emisor Código (Otro) – (AT-37)	OP	Alfanumérico	35	330-364
14	Libre	OB	Alfanumérico	236	365-600

2.2.2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Si se identifica como organización, es necesario seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Si se identifica como persona, es necesario seleccionar el siguiente código:

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código “NIF”, “NIE”, etc. del titular de la domiciliación.

Campo 13: Identificación del titular de la domiciliación (AT-37) = Emisor del código de identificación como organización o persona. Campo opcional para indicar el emisor que ha asignado el código del campo 12.

Si el titular de la domiciliación ha sido identificado como organización, este campo sólo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido en el campo 8 sea el “I” – Otro código de identificación.

Campo 14: Libre.

2.2.3. REGISTRO 3º INDIVIDUAL OPCIONAL

2.2.3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Libre	OB	Alfanumérico	590	11-600

2.2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

No está normalizada la utilización de este registro

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

La disponibilidad del plazo reducido de presentación, cuyo carácter es opcional, está supeditada a que las entidades implicadas (la entidad acreedora y cada una de las entidades deudoras) estén adscritas a este servicio.

Campo 3: Número de Dato = 005

Campo 4: Libre

2.2.4. REGISTRO 4º INDIVIDUAL OPCIONAL (Modificación de datos del mandato)

2.2.4.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Referencia del adeudo (AT-10)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Referencia única del mandato (AT-01)	OB	Alfanumérico	35	46-80
6	Referencia única del mandato original	OP	Alfanumérico	35	81- 115
7	Nombre del acreedor original	OP	Alfanumérico	70	116-185
8	Identificador del acreedor original	OP	Alfanumérico	35	186-220
9	Cuenta del adeudo original	OP	Alfanumérico	34	221-254
10	Entidad del deudor original	OP	Alfanumérico	5	255-259
11	Libre	OB	Alfanumérico	341	260-600

2.2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

La disponibilidad del plazo reducido de presentación, cuyo carácter es opcional, está supeditada a que las entidades implicadas (la entidad acreedora y cada una de las entidades deudoras) estén adscritas a este servicio.

Campo 3: Número de dato = 006

Campo 4: Referencia del adeudo (AT-10): mismo dato que en el registro 1º individual obligatorio.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

- Campo 5: Referencia única del mandato (AT- 01): mismo dato que en el registro 1º individual obligatorio.
- Campo 6: Referencia única del mandato original: indica la referencia única del mandato original, cuando este dato se modifica.
- Campo 7: Nombre del acreedor original: indica el nombre del acreedor original, cuando este dato se modifica.
- Campo 8: Identificador del Acreedor original: indica el identificador del acreedor original, cuando este dato se modifica.
- Campo 9: Cuenta del Adeudo original: indica la cuenta del adeudo original, cuando este dato se modifica. Sólo se utilizará cuando la nueva cuenta se encuentre en la misma entidad del deudor.
- Campo 10: Entidad del deudor original: se consignará SMNDA cuando el deudor cambie la cuenta a otra entidad, manteniendo la referencia única del mandato.
- Cuando se utilice, el dato secuencia del adeudo (AT-21) tomará el valor FRST.
- Campo 11: Libre.

2.2.5. REGISTRO 5º INDIVIDUAL OPCIONAL (CONCEPTO AMPLIADO)

Registro a utilizar exclusivamente por aquellos clientes acreedores que requieran informar a sus clientes deudores de conceptos de una longitud máxima de 640 caracteres. En estos casos, el acreedor deberá informar de los primeros 140 caracteres del concepto en el campo 22 del registro 1º individual obligatorio (concepto -AT22-) y los 500 caracteres restantes en el campo 4 de este registro 5º (ampliación del concepto).

2.2.5.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	N Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	N Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	N Numérico	3	08-10
4	Ampliación del concepto	OP	A Alfanumérico	500	11-510
5	Correo electrónico del deudor	OP	A Alfanumérico	50	511-560
6	Teléfono móvil del deudor	OP	A Alfanumérico	15	561-575
7	Tipo de acción	OP	N Numérico	2	576-577
8	Libre	OB	A Alfanumérico	23	578-600

2.2.5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

No está normalizada la utilización de este registro

Campo 1: Código de registro = 03

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

La disponibilidad del plazo reducido de presentación, cuyo carácter es opcional, está supeditada a que las entidades implicadas (la entidad acreedora y cada una de las entidades deudoras) estén adscritas a este servicio.

Campo 3: Número de Dato = 007

Campo 4: Ampliación del concepto = ampliación de información del campo 22 de concepto (AT-22) del registro 1º individual obligatorio, en los casos en que sea necesario.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

En el justificante de pago que se emita para el deudor, se le informará primero del concepto (AT-22) recogido en el campo 22 del registro 1º individual obligatorio (140 posiciones) y a continuación la ampliación del concepto recogida en este campo 4 del registro 5º individual opcional (500 posiciones).

Campo 5: Correo electrónico del deudor = dirección e-mail del deudor.

Campo 6: Teléfono móvil del deudor = número de teléfono móvil del deudor.

Campo 7: Tipo de acción = código numérico reservado para funcionalidades relativas al servicio de información ampliada de concepto.

Campo 8: Libre

2.3. REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR POR FECHA DE COBRO

2.3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Fecha de cobro (AT-11)	OB	Numérico	8	38-45
4	Total de importes	OB	Numérico	17	46-62
5	Número de adeudos	OB	Numérico	8	63-70
6	Total de registros	OB	Numérico	10	71-80
7	Libre	OB	Alfanumérico	520	81-600

2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 04

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Fecha de Cobro (AT-11): en formato AAAAMMDD. Mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 4: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 8 de todos los registros con número de dato = 003). Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro

Campo 5: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el bloque del acreedor. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro

Campo 6: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro

Campo 7: Libre.

2.4. REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR

2.4.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Total de importes	OB	Numérico	17	38-54
4	Número de adeudos	OB	Numérico	8	55-62
5	Total de registros	OB	Numérico	10	63-72
6	Libre	OB	Alfanumérico	528	73-600

2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 05

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 4 de todos los registros con código de registro = 04). Este campo totaliza los importes para cada acreedor.

Campo 4: Número de adeudos: que contenga el bloque del acreedor. Este campo totaliza el número de adeudos para cada acreedor.

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales.

Campo 6: Libre.

3. REGISTRO DE TOTALES GENERAL

3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Total de importes general	OB	Numérico	17	03-19
3	Número de registros	OB	Numérico	8	20-27
4	Total de registros	OB	Numérico	10	28-37
5	Libre	OB	Alfanumérico	563	38-600

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 99

Campo 2: Total de importes general: suma de los totales de importes en euros (campo 3) de los registros de totales de acreedor (Código de registro = 05), con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Campo 3: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el fichero. (Sumatorio de los registros con Número de dato = 003 del fichero).

Campo 4: Número total de registros que contenga el fichero, incluidos el de cabecera y el propio de total general.

Campo 5: Libre.

ANEXO III - FICHERO DE COMUNICACIÓN DE RECHAZOS DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

1. CABECERA DE PRESENTADOR

1.1 DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Identificador del presentador	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Nombre del presentador	OB	Alfanumérico	70	46-115
6	Fecha de creación del fichero	OB	Numérico	8	116-123
7	Identificación del fichero	OB	Alfanumérico	35	124-158
8	Entidad receptora	OB	Numérico	4	159-162
9	Oficina receptora	OB	Numérico	4	163-166
10	Libre	OB	Alfanumérico	434	167-600

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 11

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 001

Campo 4: Identificador del presentador – Coincidirá con la identificación del presentador en el fichero de presentación de adeudos, estructurado a imagen del identificador del acreedor (AT-02).

Campo 5: Nombre del presentador. Coincidirá con el nombre del presentador en el fichero de presentación de adeudos.

Campo 6: Fecha de creación del fichero: en formato AAAAMMDD

Campo 7: Identificación del fichero: referencia que asigna la entidad del acreedor al fichero de comunicación de rechazos.

Esta referencia se estructurará de la siguiente manera, tomando los datos generados por el ordenador de la entidad del acreedor en el momento de la creación del fichero:

- Indicador del tipo de mensaje (3 caracteres)
- AAAAMMDD (año, mes y día) = (8 caracteres)
- HHMMSSmmmmm (hora minuto segundo y 5 posiciones de milisegundos = 11 caracteres)
- Referencia identificativa que asigne la entidad del acreedor (13 caracteres)

El indicador de tipo de mensaje tomará el valor:

REC	Fichero de rechazo de adeudos directos
------------	--

Ejemplos de Identificación de fichero de rechazo de adeudos directos:
REC20101105223542122450159300491893

Campo 8: Entidad receptora: cuatro cifras del NRBE de la entidad del acreedor, receptora del fichero de presentación, que comunica los rechazos al presentador o al acreedor.

Campo 9: Oficina receptora: cuatro cifras de la sucursal de la entidad del acreedor, receptora del fichero de presentación, que comunica los rechazos al presentador o al acreedor.

Campo 10: Libre.

2. REGISTROS DEL BLOQUE DE ADEUDOS

2.1. REGISTRO DE CABECERA DE ACREEDOR POR FECHA DE COBRO

2.1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Fecha de cobro original (AT-11)	OB	Numérico	8	46-53
6	Nombre del acreedor (AT-03)	OB	Alfanumérico	70	54-123
7	Dirección acreedor (D1) (AT-05)	OP	Alfanumérico	50	124-173
8	Dirección acreedor (D2) (AT-05)	OP	Alfanumérico	50	174-223
9	Dirección acreedor (D3) (AT-05)	OP	Alfanumérico	40	224-263
10	País del acreedor (AT-05)	OP	Alfanumérico	2	264-265
11	Cuenta del acreedor (AT-04)	OB	Alfanumérico	34	266-299
12	Identificación del fichero original	OB	Alfanumérico	35	300-334
13	Libre	OB	Alfanumérico	266	335-600

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 12

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 002

Campo 4: Identificador del acreedor (AT-02). Ver la estructura de este identificador en la sección 3.2.2. Identificación de los intervinientes de este cuaderno.

Campo 5: Fecha de cobro original (AT-11): en formato AAAAMMDD. Es la fecha en la que se debe adeudar la cuenta del deudor y abonar en la del acreedor.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Campo 6: Nombre del acreedor (AT-03).

Campo 7: Dirección acreedor (D1) (AT-05): Aquí se recogerán los datos de tipo de vía, nombre de la vía, número y piso del domicilio del acreedor.

Campo 8: Dirección acreedor (D2) (AT-05): Aquí se recogerán los datos del código postal y el nombre de la localidad del domicilio del acreedor.

Campo 9: Dirección acreedor (D3) (AT-05): Aquí se recogerá el nombre de la provincia del domicilio del acreedor.

Campo 10: País del acreedor (AT-05): código ISO 3166 del país de la dirección del acreedor. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del acreedor. El código de España es ES.

Campo 11: Cuenta del acreedor (AT-04): Deberá ser el IBAN de la cuenta del acreedor.

Campo 12: Identificación del fichero original: referencia que asignó el presentador al fichero de presentación donde se incluían las operaciones que se rechazan.

Un ejemplo de Identificación de un fichero original de presentación:
PRE20101105223542122450159300491893

Campo 13: Libre.

2.2. REGISTROS INDIVIDUALES DE ADEUDOS**2.2.1 REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO**

2.2.1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Referencia del adeudo (AT-10)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Referencia única del mandato (AT-01)	OB	Alfanumérico	35	46-80
6	Secuencia del adeudo (AT-21)	OB	Alfanumérico	4	81-84
7	Categoría de propósito (AT-59)	OP	Alfanumérico	4	85-88
8	Importe del adeudo (AT-06)	OB	Numérico	11	89-99
9	Fecha de firma del mandato (AT-25)	OB	Numérico	8	100-107
10	Entidad del deudor (AT-13)	OP	Alfanumérico	11	108-118
11	Nombre del deudor (AT-14)	OB	Alfanumérico	70	119-188
12	Dirección deudor (D1) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	189-238
13	Dirección deudor (D2) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	239-288
14	Dirección deudor (D3) (AT-09)	OP	Alfanumérico	40	289-328
15	País del deudor (AT-09)	OP	Alfanumérico	2	329-330
16	Tipo de identificación del deudor	OP	Numérico	1	331
17	Identificación del deudor código – (AT-27)	OP	Alfanumérico	36	332-367
18	Identificación del deudor emisor código (Otro) –(AT-27)	OP	Alfanumérico	35	368-402
19	Identificador de la cuenta del deudor	OB	Alfanumérico	1	403
20	Cuenta del deudor (AT-07)	OB	Alfanumérico	34	404-437
21	Propósito del adeudo (AT-58)	OP	Alfanumérico	4	438-441
22	Concepto (AT-22)	OP	Alfanumérico	140	442-581
23	Motivo del rechazo (AT-R3)	OB	Alfanumérico	4	582-585
24	Libre	OB	Alfanumérico	15	586-600

2.2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 13

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 003

Campo 4: Referencia del adeudo (AT-10).

Esta referencia la asigna el acreedor para identificar inequívocamente cada adeudo que presenta y se transmite sin cambios a lo largo de la cadena de pagos hasta el deudor. En caso de producirse una excepción en el tratamiento del adeudo, debe utilizarse esta referencia en la información que se haga llegar al acreedor.

Campo 5: Referencia única del mandato (AT- 01).

Esta referencia se establece por el acreedor y permite identificar cada orden de domiciliación o mandato firmado por el deudor. Esta referencia debe ser única para cada mandato.

Campo 6: Secuencia del adeudo (AT-21): Código de cuatro letras que indica si el adeudo directo responde a una operación de pago único o de pagos recurrentes. Los valores que puede tomar son:

FNAL	Último adeudo de una serie de adeudos recurrentes
FRST	Primer adeudo de una serie de adeudos recurrentes
OOFF*	Adeudo correspondiente a una operación con un único pago
RCUR	Adeudo de una serie de adeudos recurrentes, cuando no se trata ni del primero ni del último

(*) Dado que la referencia de cada mandato debe ser única en estas operaciones no podrá volver a utilizarse una referencia anterior

Campo 7: Categoría de propósito (AT-59): Código de cuatro letras que indica, de forma general, el objeto del adeudo de acuerdo con una lista de códigos recogidos en la norma ISO 20022 UNIFI. La lista de códigos se puede encontrar en el siguiente link:
http://www.iso20022.org/external_code_list.page

Campo 8: Importe del adeudo (AT-06): en euros, con un máximo de once posiciones, incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

- Campo 9: Fecha de firma del mandato (AT-25): en formato AAAAMMDD.
- Campo 10: Entidad del deudor (AT-13): El BIC es obligatorio para las operaciones transfronterizas con destino a países del Espacio Económico Europeo hasta el 31 de enero de 2016. Posteriormente será obligatorio para transacciones transfronterizas SEPA con destino al resto de países que no forman parte del Espacio Económico Europeo.
- Campo 11: Nombre del deudor (AT-14).
- Campo 12: Dirección deudor (D1) (AT-09): Aquí se recogerán los datos de tipo de vía, nombre de la vía, número y piso del domicilio del deudor.
- Campo 13: Dirección deudor (D2) (AT-09): Aquí se recogerán los datos del código postal y el nombre de la localidad del domicilio.
- Campo 14: Dirección deudor (D3) (AT-09): Aquí se recogerá el nombre de la provincia.
- Campo 15: País del deudor (AT-09): código ISO 3166 del país de la dirección del deudor. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del deudor. El código de España es ES.
- Campo 16: Tipo de identificación del deudor: 1 – Organización
 2 – Persona

El deudor podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

- Campo 17: Identificación del deudor (AT-27) = Código de identificación como organización o persona.

Si se identifica como organización, es necesario seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Si se identifica como persona, es necesario seleccionar el siguiente código:.

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código “NIF”, “NIE”, etc. del deudor.

- Campo 18: Identificación del deudor (AT-27) = Emisor del código de identificación como organización o persona. Campo opcional para indicar el emisor que ha asignado el Código del campo 17.

Si el deudor ha sido identificado como organización, este campo sólo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido en el campo 17 sea el “I” – Otro código de identificación.

- Campo 19: Identificación de la cuenta del deudor: A = IBAN

- Campo 20: Cuenta del deudor (AT-07): Deberá ser el IBAN de la cuenta del deudor

- Campo 21: Propósito del adeudo (AT-58): código de 4 letras que informa sobre la razón o motivo del adeudo directo, de acuerdo con una lista de códigos externos que recoge la norma ISO 20022 UNIFI. La lista de códigos se puede encontrar en el siguiente link: http://www.iso20022.org/external_code_list.page

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Campo 22: Concepto (AT-22): contiene información definida por el acreedor y que la entidad del deudor debe comunicar al deudor cuando adeude la cuenta de su cliente.

Campo 23: Motivo del rechazo (AT-R3): cuatro posiciones alfanuméricas. (Ver anexo VII)

Campo 24: Libre

2.3. REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR POR FECHA DE COBRO

2.3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Fecha de cobro (AT-11)	OB	Numérico	8	38-45
4	Total de importes	OB	Numérico	17	46-62
5	Número de adeudos	OB	Numérico	8	63-70
6	Total de registros	OB	Numérico	10	71-80
7	Libre	OB	Alfanumérico	520	81-600

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 14

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Fecha de cobro (AT-11): en formato AAAAMMDD. Mismo dato que en el Registro de Cabecera de acreedor.

Campo 4: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 8 de todos los registros con código de registro = 13). Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 5: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el bloque del acreedor. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 6: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 7: Libre.

2.4 REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR

2.4.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Total de importes	OB	Numérico	17	38-54
4	Número de adeudos	OB	Numérico	8	55-62
5	Total de registros	OB	Numérico	10	63-72
6	Libre	OB	Alfanumérico	528	73-600

2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 15

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 4 de todos los registros con código de registro = 14). Este campo totaliza los importes para cada acreedor.

Campo 4: Número de adeudos: que contenga el bloque del acreedor. Este campo totaliza el número de adeudos para cada acreedor.

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales.

Campo 6: Libre.

3. REGISTRO DE TOTALES GENERAL

3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Total de importes general	OB	Numérico	17	03-19
3	Número de registros	OB	Numérico	8	20-27
4	Total de registros	OB	Numérico	10	28-37
5	Libre	OB	Alfanumérico	563	38-600

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 99

Campo 2: Total de importes general: suma de los totales de importes en euros (campo 3) de los registros de Totales de acreedor (Código de registro = 15), con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Campo 3: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el fichero. (Sumatorio de los registros con número de dato = 003 del fichero).

Campo 4: Número total de registros que contenga el fichero, incluidos el de cabecera y el propio de total general.

Campo 5: Libre.

ANEXO IV - FICHERO DE COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIONES DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

1. CABECERA DE PRESENTADOR

1.1 DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Identificador del presentador	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Nombre del presentador	OB	Alfanumérico	70	46-115
6	Fecha de creación del fichero	OB	Numérico	8	116-123
7	Identificación del fichero	OB	Alfanumérico	35	124-158
8	Entidad receptora	OB	Numérico	4	159-162
9	Oficina receptora	OB	Numérico	4	163-166
10	Libre	OB	Alfanumérico	434	167-600

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 21

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 001

Campo 4: Identificador del presentador – Coincidirá con la identificación del presentador en el fichero de presentación de adeudos, estructurado a imagen del identificador del acreedor (AT-02).

Campo 5: Nombre del presentador: Coincidirá con el nombre del presentador en el fichero de presentación de adeudos.

Campo 6: Fecha de creación del fichero: en formato AAAAMMDD.

Campo 7: Identificación del fichero: referencia que asigna la entidad del acreedor al fichero de comunicación de devoluciones.

Esta referencia se estructurará de la siguiente manera, tomando los datos generados por el ordenador de la entidad del acreedor en el momento de la creación del fichero:

- Indicador del tipo de mensaje (3 caracteres)
- AAAAMMDD (año, mes y día) = (8 caracteres)
- HHMMSSmmmmm (hora minuto segundo y 5 posiciones de milisegundos = 11 caracteres)
- Referencia identificativa que asigne la entidad del acreedor (13 caracteres)

El indicador de tipo de mensaje tomará el valor:

DEV	Fichero de devoluciones de adeudos directos
------------	---

Ejemplos de Identificación de fichero de devoluciones de adeudos directos:

DEV20101105223542122450159300491893

Campo 8: Entidad receptora: cuatro cifras del NRBE de la entidad del acreedor receptora del fichero de presentación, que comunica las devoluciones al presentador o al acreedor.

Campo 9: Oficina receptora: cuatro cifras de la sucursal de la entidad del acreedor receptora del fichero de presentación, que comunica las devoluciones al presentador o al acreedor.

Campo 10: Libre.

2. REGISTROS DEL BLOQUE DE ADEUDOS

2.1. REGISTRO DE CABECERA DE ACREEDOR POR FECHA DE DEVOLUCIÓN

2.1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	N Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	N Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	N Numérico	3	08-10
4	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	A Alfanumérico	35	11-45
5	Fecha de devolución (AT-R4)	OB	N Numérico	8	46-53
6	Nombre del acreedor (AT-03)	OB	A Alfanumérico	70	54-123
7	Dirección acreedor (D1) (AT-05)	OP	A Alfanumérico	50	124-173
8	Dirección acreedor (D2) (AT-05)	OP	A Alfanumérico	50	174-223
9	Dirección acreedor (D3) (AT-05)	OP	A Alfanumérico	40	224-263
10	País del acreedor (AT-05)	OP	A Alfanumérico	2	264-265
11	Cuenta del acreedor (AT-04)	OB	A Alfanumérico	34	266-299
12	Identificación del fichero original	OB	A Alfanumérico	35	300-334
13	Libre	OB	A Alfanumérico	266	335-600

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 22

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 002

Campo 4: Identificador del acreedor (AT-02). Ver la estructura de este identificador en la sección 3.2.2. Identificación de los intervinientes de este cuaderno.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Campo 5: Fecha de devolución (AT-R4): en formato AAAAMMDD. Es la fecha en la que se ha recibido en la Entidad del acreedor y en que se cargará en la cuenta del acreedor.

Campo 6: Nombre del acreedor (AT-03).

Campo 7: Dirección acreedor (D1) (AT-05): Aquí se recogerán los datos de tipo de vía, nombre de la vía, número y piso del domicilio del acreedor.

Campo 8: Dirección acreedor (D2) (AT-05): Aquí se recogerán los datos del código postal y el nombre de la localidad del domicilio del acreedor.

Campo 9: Dirección acreedor (D3) (AT-05): Aquí se recogerá el nombre de la provincia del domicilio del acreedor.

Campo 10: País del acreedor (AT-05): código ISO 3166 del país de la dirección del acreedor. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del acreedor. El código de España es ES.

Campo 11: Cuenta del acreedor (AT-04): Deberá ser el IBAN de la cuenta del acreedor.

Campo 12: Identificación del fichero original: referencia que asignó el presentador al fichero de presentación en el que se incluían las operaciones que se devuelven.

Un ejemplo de Identificación de un fichero original de presentación:
PRE20101105223542122450159300491893

Campo 13: Libre.

2.2. REGISTROS INDIVIDUALES DE ADEUDOS**2.2.1. REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO**

2.2.1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Referencia del adeudo (AT-10)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Referencia única del mandato (AT-01)	OB	Alfanumérico	35	46-80
6	Secuencia del adeudo (AT-21)	OB	Alfanumérico	4	81-84
7	Categoría de propósito (AT-59)	OP	Alfanumérico	4	85-88
8	Importe del adeudo (AT-06)	OB	Numérico	11	89-99
9	Fecha de firma del mandato (AT-25)	OB	Numérico	8	100-107
10	Entidad del deudor (AT-13)	OP	Alfanumérico	11	108-118
11	Nombre del deudor (AT-14)	OB	Alfanumérico	70	119-188
12	Dirección deudor (D1) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	189-238
13	Dirección deudor (D2) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	239-288
14	Dirección deudor (D3) (AT-09)	OP	Alfanumérico	40	289-328
15	País del deudor (AT-09)	OP	Alfanumérico	2	329-330
16	Tipo de identificación del deudor	OP	Numérico	1	331
17	Identificación del deudor código – (AT-27)	OP	Alfanumérico	36	332-367
18	Identificación del deudor emisor código (Otro) – (AT-27)	OP	Alfanumérico	35	368-402
19	Identificador de la cuenta del deudor	OB	Alfanumérico	1	403
20	Cuenta del deudor (AT-07)	OB	Alfanumérico	34	404-437
21	Propósito del adeudo (AT-58)	OP	Alfanumérico	4	438-441
22	Concepto (AT-22)	OP	Alfanumérico	140	442-581
23	Motivo de la devolución (AT-R3)	OB	Alfanumérico	4	582-585
24	Fecha de cobro original (AT-11)	OB	Numérico	8	586-593
25	Libre	OB	Alfanumérico	7	594-600

2.2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 23

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 003

Campo 4: Referencia del adeudo (AT-10): Esta referencia la asigna el acreedor para identificar inequívocamente cada adeudo que presenta y se transmite sin cambios a lo largo de la cadena de pagos hasta el deudor. En caso de producirse una excepción en el tratamiento del adeudo, debe utilizarse esta referencia en la información que se haga llegar al acreedor.

Campo 5: Referencia única del mandato (AT- 01): Esta referencia se establece por el acreedor y permite identificar cada orden de domiciliación o mandato firmado por el deudor. Esta referencia debe ser única para cada mandato.

Campo 6: Secuencia del adeudo (AT-21): Código de cuatro letras que indica si el adeudo directo responde a una operación de pago único o de pagos recurrentes. Los valores que puede tomar son:

FNAL	Último adeudo de una serie de adeudos recurrentes
FRST	Primer adeudo de una serie de adeudos recurrentes
OOFF*	Adeudo correspondiente a una operación con un único pago
RCUR	Adeudo de una serie de adeudos recurrentes, cuando no se trata ni del primero ni del último

(*) Dado que la referencia de cada mandato debe ser única en estas operaciones no podrá volver a utilizarse una referencia anterior

Campo 7: Categoría de propósito (AT-59): Código de cuatro letras que indica, de forma general, el objeto del adeudo de acuerdo con una lista de códigos recogidos en la norma ISO 20022 UNIFI. La lista de códigos se puede encontrar en el siguiente link:
http://www.iso20022.org/external_code_list.page

Campo 8: Importe del adeudo (AT-06): en euros, con un máximo de once posiciones, incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Campo 9: Fecha de firma del mandato (AT-25): en formato AAAAMMDD.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Campo 22: Concepto (AT-22): contiene información definida por el acreedor y que la entidad del deudor debe comunicar al deudor cuando adeude la cuenta de su cliente.

Campo 23: Motivo de la devolución (AT-R3): cuatro posiciones alfanuméricas. (Ver anexo VII)

Campo 24: Fecha de cobro original (AT-11) en formato (AAAAMMDD). Es la fecha en la que se debe adeudar la cuenta del deudor y abonar en la del acreedor.

Campo 25: Libre

2.3. REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR POR FECHA DE DEVOLUCIÓN

2.3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Fecha de devolución (AT-R4)	OB	Numérico	8	38-45
4	Total de importes	OB	Numérico	17	46-62
5	Número de adeudos	OB	Numérico	8	63-70
6	Total de registros	OB	Numérico	10	71-80
7	Libre	OB	Alfanumérico	520	81-600

2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 24

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Fecha de devolución (AT-R4): en formato AAAAMMDD. Mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 4: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 8 de todos los registros con código de registro = 23). Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 5: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el bloque del acreedor. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 6: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro

Campo 7: Libre.

2.4. REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR

2.4.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Total de importes	OB	Numérico	17	38-54
4	Número de adeudos	OB	Numérico	8	55-62
5	Total de registros	OB	Numérico	10	63-72
6	Libre	OB	Alfanumérico	528	73-600

2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 25

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 4 de todos los registros con código de registro = 24). Este campo totaliza los importes para cada acreedor.

Campo 4: Número de adeudos: que contenga el bloque del acreedor. Este campo totaliza el número de adeudos para cada acreedor.

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales.

Campo 6: Libre.

3. REGISTRO DE TOTALES GENERAL

3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Total de importes general	OB	Numérico	17	03-19
3	Número de registros	OB	Numérico	8	20-27
4	Total de registros	OB	Numérico	10	28-37
5	Libre	OB	Alfanumérico	563	38-600

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 99

Campo 2: Total de importes general: suma de los totales de importes en euros (campo 3) de los registros de totales de acreedor (Código de registro = 25), con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma

Campo 3: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el fichero. (Sumatorio de los registros con Número de dato = 003 del fichero).

Campo 4: Número total de registros que contenga el fichero, incluidos el de cabecera y el propio de total general.

Campo 5: Libre.

ANEXO V - FICHERO DE SOLICITUD DE RETROCESIÓN O CANCELACIÓN DE ADEUDOS DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

1. CABECERA DE PRESENTADOR

1.1 DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Identificador del presentador	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Nombre del presentador	OB	Alfanumérico	70	46-115
6	Fecha de creación del fichero	OB	Numérico	8	116-123
7	Identificación del fichero	OB	Alfanumérico	35	124-158
8	Entidad receptora	OB	Numérico	4	159-162
9	Oficina receptora	OB	Numérico	4	163-166
10	Libre	OB	Alfanumérico	434	167-600

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 31

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 001

Campo 4: Identificador del presentador – El presentador indicará un identificador estructurado a imagen del identificador del acreedor (AT-02)

El identificador del presentador no se trasladará al deudor.

Campo 5: Nombre del presentador.

Campo 6: Fecha de creación del fichero: en formato AAAAMMDD

Campo 7: Identificación del fichero: referencia que asigna el presentador al fichero, para su envío a la entidad receptora.

Esta referencia se estructurará de la siguiente manera, tomando los datos generados por el ordenador del presentador en el momento de la creación del fichero:

- Indicador del tipo de mensaje (3 caracteres)
- AAAAMMDD (año, mes y día) = (8 caracteres)
- HHMMSSmmmmm (hora minuto segundo y 5 posiciones de milisegundos = 11 caracteres).
- Referencia identificativa que asigne el presentador (13 caracteres)

El indicador de tipo de mensaje tomará el valor:

SOL	Fichero de solicitud de retrocesión o cancelación
------------	---

Un ejemplo de Identificación de un fichero de solicitud de retrocesión o cancelación:
SOL20101105223542122450159300491893

Campo 8: Entidad receptora: cuatro cifras del NRBE de la entidad del acreedor receptora del fichero.

Campo 9: Oficina receptora: cuatro cifras de la sucursal de la entidad del acreedor receptora del fichero, destinataria final de este fichero.

Campo 10: Libre.

2. REGISTROS DEL BLOQUE DE ADEUDOS

2.1. REGISTRO DE CABECERA DE ACREEDOR POR FECHA DE COBRO

2.1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Fecha de cobro original (AT-11)	OB	Numérico	8	46-53
6	Nombre del acreedor (AT-03)	OB	Alfanumérico	70	54-123
7	Dirección acreedor (D1) (AT-05)	OP	Alfanumérico	50	124-173
8	Dirección acreedor (D2) (AT-05)	OP	Alfanumérico	50	174-223
9	Dirección acreedor (D3) (AT-05)	OP	Alfanumérico	40	224-263
10	País del acreedor (AT-05)	OP	Alfanumérico	2	264-265
11	Cuenta del acreedor (AT-04)	OB	Alfanumérico	34	266-299
12	Identificación del fichero original	OB	Alfanumérico	35	300-334
13	Libre	OB	Alfanumérico	266	335-600

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 32

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 002

Campo 4: Identificador del acreedor (AT-02). Ver la estructura de este identificador en la sección 3.2.2. Identificación de los intervinientes de este cuaderno.

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Campo 5: Fecha de cobro original (AT-11): en formato AAAAMMDD. Es la fecha en la que se debe adeudar la cuenta del deudor y abonar en la del acreedor.

Campo 6: Nombre del acreedor (AT-03).

Campo 7: Dirección acreedor (D1) (AT-05): Aquí se recogerán los datos de tipo de vía, nombre de la vía, número y piso del domicilio del acreedor.

Campo 8: Dirección acreedor (D2) (AT-05): Aquí se recogerán los datos del código postal y el nombre de la localidad del domicilio del acreedor.

Campo 9: Dirección acreedor (D3) (AT-05): Aquí se recogerá el nombre de la provincia del domicilio del acreedor.

Campo 10: País del acreedor (AT-05): código ISO 3166 del país de la dirección del acreedor. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del acreedor. El código de España es ES.

Campo 11: Cuenta del acreedor (AT-04): Deberá ser el IBAN de la cuenta del acreedor.

Campo 12: Identificación del fichero original: referencia que asignó el presentador al fichero de presentación que se desea cancelar.

Un ejemplo de identificación de un fichero original de presentación:
PRE20101105223542122450159300491893

Campo 13: Libre.

2.2. REGISTROS INDIVIDUALES DE ADEUDOS**2.2.1. REGISTRO 1º INDIVIDUAL OBLIGATORIO**

2.2.1.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Versión del cuaderno	OB	Numérico	5	03-07
3	Número de dato	OB	Numérico	3	08-10
4	Referencia del adeudo (AT-10)	OB	Alfanumérico	35	11-45
5	Referencia única del mandato (AT-01)	OB	Alfanumérico	35	46-80
6	Secuencia del adeudo (AT-21)	OB	Alfanumérico	4	81-84
7	Categoría de propósito (AT-59)	OP	Alfanumérico	4	85-88
8	Importe del adeudo (AT-06)	OB	Numérico	11	89-99
9	Fecha de firma del mandato (AT-25)	OB	Numérico	8	100-107
10	Entidad del deudor (AT-13)	OP	Alfanumérico	11	108-118
11	Nombre del deudor (AT-14)	OB	Alfanumérico	70	119-188
12	Dirección deudor (D1) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	189-238
13	Dirección deudor (D2) (AT-09)	OP	Alfanumérico	50	239-288
14	Dirección deudor (D3) (AT-09)	OP	Alfanumérico	40	289-328
15	País del deudor (AT-09)	OP	Alfanumérico	2	329-330
16	Tipo de identificación del deudor	OP	Numérico	1	331
17	Identificación del deudor código – (AT-27)	OP	Alfanumérico	36	332-367
18	Identificación del deudor emisor código (Otro) – (AT-27)	OP	Alfanumérico	35	368-402
19	Identificador de la cuenta del deudor	OB	Numérico	1	403
20	Cuenta del deudor (AT-07)	OB	Alfanumérico	34	404-437
21	Propósito del adeudo (AT-58)	OP	Alfanumérico	4	438-441
22	Concepto (AT-22)	OP	Alfanumérico	140	442-581
23	Motivo de la solicitud de cancelación	OB	Alfanumérico	4	582-585
24	Libre	OB	Alfanumérico	15	586-600

2.2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 33

Campo 2: Versión del cuaderno = 19143 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico = 14
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7 = 3

Versión del cuaderno = 19154 Código numérico identificativo definido de esta forma:

- Dos primeras posiciones identifican al cuaderno = 19
- Dos siguientes posiciones identifican la versión del cuaderno del esquema básico que se ajustan al plazo de presentación reducido = 15
- Última posición identifica el dígito de control calculado en base al módulo 7, resto de la división por 7 del número correspondiente = 4

Campo 3: Número de dato = 003

Campo 4: Referencia del adeudo (AT-10).

Esta referencia la asigna el acreedor para identificar inequívocamente cada adeudo que presenta y se transmite sin cambios a lo largo de la cadena de pagos hasta el deudor. En caso de producirse una excepción en el tratamiento del adeudo, debe utilizarse esta referencia en la información que se haga llegar al acreedor.

Campo 5: Referencia única del mandato (AT- 01).

Esta referencia se establece por el acreedor y permite identificar cada orden de domiciliación o mandato firmado por el deudor. Esta referencia debe ser única para cada mandato.

Campo 6: Secuencia del adeudo (AT-21): Código de cuatro letras que indica si el adeudo directo responde a una operación de pago único o de pagos recurrentes.

Los valores que puede tomar son:

FNAL	Último adeudo de una serie de adeudos recurrentes
FRST	Primer adeudo de una serie de adeudos recurrentes
OOFF*	Adeudo correspondiente a una operación con un único pago
RCUR	Adeudo de una serie de adeudos recurrentes, cuando no se trata ni del primero ni del último

(*) Dado que la referencia de cada mandato debe ser única en estas operaciones no podrá volver a utilizarse una referencia anterior

Campo 7: Categoría de propósito (AT-59): Código de cuatro letras que indica, de forma general, el objeto del adeudo de acuerdo con una lista de códigos recogidos en la norma ISO 20022 UNIFI. La lista de códigos se puede encontrar en el siguiente link:
http://www.iso20022.org/external_code_list.page

Campo 8: Importe del adeudo (AT-06): en euros, con un máximo de once posiciones, incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Campo 9: Fecha de firma del mandato (AT-25): en formato AAAAMMDD.

Campo 10: Entidad del deudor (AT-13): El BIC es obligatorio para las operaciones transfronterizas con destino a países del Espacio Económico Europeo hasta el 31 de enero de 2016. Posteriormente será obligatorio para transacciones transfronterizas SEPA con destino al resto de países que no forman parte del Espacio Económico Europeo

Campo 11: Nombre del deudor (AT-14).

Campo 12: Dirección deudor (D1) (AT-09): Aquí se recogerán los datos de tipo de vía, nombre de la vía, número y piso del domicilio del deudor.

Campo 13: Dirección deudor (D2) (AT-09): Aquí se recogerán los datos del código postal y el nombre de la localidad del domicilio.

Campo 14: Dirección deudor (D3) (AT-09): Aquí se recogerá el nombre de la provincia.

Campo 15: País del deudor (AT-09): código ISO 3166 del país de la dirección del deudor. Este campo es obligatorio si se rellena alguno de los campos de la dirección del deudor. El código de España es ES.

Campo 16: Tipo de Identificación del deudor: 1 – Organización
2 – Persona

El deudor podrá ser identificado como una organización (= persona jurídica) (valor 1) o como una persona (= persona física) (valor 2), siendo dichas opciones excluyentes entre sí.

Campo 17: Identificación del deudor (AT-27) = Código de identificación como organización o persona.

Si se identifica como organización, es necesario seleccionar uno de los siguientes códigos (36 posiciones):

- **A** seguido de 35 posiciones = Código BIC
- **I** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Si se identifica como persona, es necesario seleccionar el siguiente código:

- **J** seguido de 35 posiciones = Otro código de identificación

Regla de uso en la comunidad española: figurará el código “NIF”, “NIE”, etc. del deudor.

Campo 18: Identificación del deudor (AT-27) = Emisor del código de identificación como organización o persona. Campo opcional para indicar el emisor que ha asignado el código del campo 17.

Si el deudor ha sido identificado como organización, este campo sólo puede utilizarse cuando el tipo de identificación elegido en el campo 17 sea el “I” – Otro código de identificación.

Campo 19: Identificación de la cuenta del deudor: A = IBAN

Campo 20: Cuenta del deudor (AT-07): Deberá ser el IBAN de la cuenta del deudor

Campo 21: Propósito del adeudo (AT-58): código de 4 letras que informa sobre la razón o motivo del adeudo directo, de acuerdo con una lista de códigos externos que recoge la norma ISO 20022 UNIFI. La lista de códigos se puede encontrar en el siguiente link:
http://www.iso20022.org/external_code_list.page

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Campo 22: Concepto (AT-22): contiene información definida por el acreedor y que la entidad del deudor debe comunicar al deudor cuando adeude la cuenta de su cliente.

Campo 23: Motivo de la solicitud de cancelación: cuatro posiciones alfanuméricas.
Los valores posibles son:

MS02	Razón no especificada por el cliente (cancelación solicitada por el acreedor)
AM05	Adeudo duplicado

Campo 24: Libre

2.3. REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR POR FECHA DE COBRO

2.3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Fecha de cobro (AT-11)	OB	Numérico	8	38-45
4	Total de importes	OB	Numérico	17	46-62
5	Número de adeudos	OB	Numérico	8	63-70
6	Total de registros	OB	Numérico	10	71-80
7	Libre	OB	Alfanumérico	520	81-600

2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 34

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Fecha de cobro (AT-11): en formato AAAAMMDD. Mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 4: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 8 de todos los registros con número de dato = 003). Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 5: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el bloque del acreedor. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 6: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales. Los totales hacen referencia a la combinación acreedor y fecha de cobro.

Campo 7: Libre.

2.4. REGISTROS DE TOTALES DE ACREEDOR

2.4.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Identificador del acreedor (AT-02)	OB	Alfanumérico	35	03-37
3	Total de importes	OB	Numérico	17	38-54
4	Número de adeudos	OB	Numérico	8	55-62
5	Total de registros	OB	Numérico	10	63-72
6	Libre	OB	Alfanumérico	528	73-600

2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 35

Campo 2: Identificador del acreedor (AT-02): mismo dato que en el registro de cabecera de acreedor.

Campo 3: Total de importes: suma de todos los importes en euros del bloque del acreedor, con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma (Sumatorio de los importes del campo 4 de todos los registros con código de registro = 34). Este campo totaliza los importes para cada acreedor.

Campo 4: Número de adeudos: que contenga el bloque del acreedor. Este campo totaliza el número de adeudos para cada acreedor.

Campo 5: Número total de registros que contenga el bloque del acreedor, incluidos el de cabecera y el propio de totales.

Campo 6: Libre.

3. REGISTRO DE TOTALES GENERAL

3.1. DISEÑO

CAMPO	NOMBRE	OB/OP	TIPO	LONGITUD	POSICIÓN
1	Código de registro	OB	Numérico	2	01-02
2	Total de importes general	OB	Numérico	17	03-19
3	Número de registros	OB	Numérico	8	20-27
4	Total de registros	OB	Numérico	10	28-37
5	Libre	OB	Alfanumérico	563	38-600

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

Campo 1: Código de registro = 99

Campo 2: Total de importes general: suma de los totales de importes en euros (campo 3) de los registros de totales de acreedor (Código de registro = 35), con un máximo de diecisiete posiciones incluyendo dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Campo 3: Número de registros individuales obligatorios (Número de dato = 003) que contenga el fichero. (Sumatorio de los registros con número de dato = 003 del fichero).

Campo 4: Número total de registros que contenga el fichero, incluidos el de cabecera y el propio de total general.

Campo 5: Libre.

ANEXO VI – REGLAS DE MIGRACIÓN DE ADEUDOS DOMICILIADOS ESPAÑOLES AL ESQUEMA DE ADEUDO DIRECTO BÁSICO SEPA

El siguiente cuadro recoge las reglas relacionadas con las operaciones existentes en el sistema de adeudos domiciliados, con objeto de poder iniciar el proceso de cambio de esquema de las operaciones de forma que los acreedores puedan presentar las transacciones en el esquema de adeudo directo básico SEPA.

La fecha en la que un acreedor realiza la migración una vez lanzado el sistema de adeudos directos SEPA deberá acordarla con su entidad y será la fecha a partir de la cual la entidad de crédito del acreedor comenzará a presentar los recibos bajo las reglas del Rulebook.

Atributos Adeudos Directos SEPA		Orden de domiciliación	Regla de migración
Referencia única del mandato (Unique Mandate Reference)	AT 01	• Referencia	El acreedor deberá mantener la referencia para lo que deberá efectuar una conversión.
• IBAN de la cuenta del deudor (Debtor's account number IBAN) - línea 5 del modelo de mandato	AT 07	• IBAN	Es un campo obligatorio para la migración.
• Identificador del acreedor (Creditor's identifier) - línea 8 del modelo de mandato	AT 02	• NIF/SUFIJO	El identificador del acreedor se compone con el NIF-SUFIJO anteponiendo al mismo el código de país ES y dos dígitos de control. (Ver punto 3.2.1. del cuaderno).
• Secuencia del del pago (Sequence Type) - línea 12 del modelo de mandato	AT 21		Se asume que puesto que se trata de migración de mandatos se tratará de recibos «recurrentes»
• Fecha de firma (Date of signing) - línea 13 del modelo de mandato	AT 25	• Fecha	La fecha es obligatoria en SEPA (AT-25). El Acreedor deberá indicar a los efectos de la migración, la fecha 31-10-2009, como fecha decidida de forma consensuada para su uso en este caso.

REGLAS PARA LA MIGRACIÓN DE LA REFERENCIA DE DOMICILIACIONES A SEPA.

El acreedor deberá mantener la referencia única del mandato SEPA (atributo AT-01) en base a la referencia actual de domiciliación (atributo B2 registro individual del cuaderno 19).

La migración específica de la referencia se produce con las siguientes reglas:

- El código de referencia de la orden de domiciliación, variable alfanumérica de 12 caracteres, se pasa a referencia única del mandato, variable alfanumérica de 35 caracteres. Se deberá tener en cuenta la tabla de caracteres válidos del apartado
- Si actualmente la referencia variable alfanumérica de 12 posiciones tiene menos caracteres se envía con blancos a la derecha (B), con lo cual la conversión a 35 caracteres será simplemente mantener las posiciones y completar con blancos a la derecha hasta 35.
Ejemplo: Actual 187578LBBBBB Migrada 187578LBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBB

Si la referencia actual se rellena a ceros por la izquierda, la migrada se respetaría completando con blancos a la derecha hasta 35.

Ejemplo: Actual 000000467986 Migrada 000000467986BBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBB

C19.14 – Cuaderno adeudos directos SEPA – esquema básico

Si la referencia actual se presenta con blancos a la izquierda o espacios entre caracteres, la migrada se trasladará ignorando los espacios que pudiera haber a la izquierda y manteniendo los espacios entre caracteres, completando con blancos a la derecha hasta 35.

Ejemplo: Actual BB332229 457 Migrada 332229B457BBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBB

ANEXO VII - CÓDIGOS DE RECHAZO / DEVOLUCIÓN (AT-R3) DEL ADEUDO DIRECTO BÁSICO SEPA

Para mayor seguridad en relación con los valores posibles se recomienda consultar la documentación Rulebook y Customer-to-Bank Implementation Guidelines actualizadas:

AC01	Número de cuenta incorrecto (IBAN no válido)
AC04	Cuenta cancelada
AC06	Cuenta bloqueada y/o cuenta bloqueada por el deudor para Adeudos Directos
AG01	Cuenta no admite Adeudos Directos
AG02	Código de operación incorrecto
AM04	Saldo insuficiente
AM05	Operación duplicada
BE01	Titular de la cuenta de cargo no coincide con el deudor
BE05	Identificador del acreedor incorrecto
CNOR	Entidad del beneficiario no registrada.
DNOR	Entidad del ordenante no registrada. .
FF01	Formato no válido
FF05	Tipo de adeudo incorrecto
MD01	Mandato no válido o inexistente
MD02	Faltan datos del mandato o son incorrectos
MD06	Operación autorizada no conforme
MD07	Deudor fallecido
MS02	Razón no especificada por el cliente (orden del deudor)
MS03	Razón no especificada por la entidad del deudor
RC01	Identificador de la entidad incorrecto (BIC no válido)
RR01	Faltan identificación o cuenta del deudor. Razones regulatorias
RR02	Falta nombre o dirección del deudor. Razones regulatorias
RR03	Falta nombre o dirección del acreedor. Razones regulatorias
RR04	Razones regulatorias
SL01	Servicios específicos ofrecidos por la entidad del deudor